

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1, PARA EL 2020, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1 -Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.



C/ Córdoba, nº 4.
29001 Málaga

Código Seguro de Verificación:VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	06/10/2020
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N	PÁGINA	1/7

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta la aplicación de la tramitación de urgencia, prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el apartado octavo de la Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.

- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 - 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 - 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).



C/ Córdoba, nº 4.
29001 Málaga

Código Seguro de Verificación: VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	06/10/2020
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N	PÁGINA	2/7

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Málaga a 06 de Octubre de 2020

La/El Jefa/e del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADO/A PROVINCIAL


Fdo.: Enrique Moya Barrionuevo

Fdo.: Carlos Bautista Ojeda



C/ Córdoba, nº 4.
29001 Málaga

Código Seguro de Verificación: VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	06/10/2020
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N	PÁGINA	3/7
			

ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202051191	Málaga	ASOC. PACIENTES ANTICOAGULADOS Y CORONARIOS DE MÁLAGA A.P.A.M.	G29821774	TOMA EL CONTROL DE TU VIDA IV	6052 €	4841,6 €	60,5	2662,88 €
FXFSU200202056636	Málaga	AFADAX	G92413798	TRATAMIENTOS DE FISIOTERAPIA A ENFERMOS, FAMILIARES Y CUIDADORES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	5943,28 €	5943,28 €	60,25	3268,80 €
FXFSU200202057258	Málaga	ASOC. BURGUEÑA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G92502053	ACERCANDO LA FISIOTERAPIA A PACIENTES Y CUIDADORES DEL ENTORNO RURAL	5762,19 €	5762,19 €	59,75	3169,20 €
FXFSU200202054619	Málaga	ASOC. LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES	G29059656	PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ANTE LA COVID 19: NECESIDAD DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL	10121,64 €	9000 €	57,75	4950 €
FXFSU200202055505	Málaga	ASOC. AT. MUJERES MASTEC. U OPERADAS CÁNCER	G29707890	SAUDAMÍ. CUIDANDO LA SALUD INTEGRAL EN LA SUPERVIVIENTE DE CÁNCER MAMA	5170,23 €	4070,23 €	56,5	2238,62 €
FXFSU200202055843	Málaga	ASOC. MUJERES CON CÁNCER DE MAMA AXARQUJA	G93055887	ANTE EL CÁNCER, CUIDATE	5104 €	5104 €	55	2552 €
FXFSU200202052186	Málaga	ASOC. FAMIL. Y PERS. ENF. MENTALES COSTA SOL	G92106087	EQUIPO DE TRATAMIENTO INTENSIVO EN COMUNIDAD (E.T.I.C.): USCM LAS LAGUNAS	9000 €	9000 €	54,25	4500 €
FXFSU200202057173	Málaga	ASOCIACIÓN ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA	G92568195	ATENCIÓN A PERSONAS MAIORES EN TIEMPOS DE PANDEMIA	8931,78 €	8931,78 €	53,25	4465,89 €
FXFSU200202054527	Málaga	ASOC. PARR. Y GRAN	G93011948	ATENCIÓN INTEGRAL INTRA Y POST HOSPITALARIA	9649,88 €	9000 €	52,5	4500 €

C/ Córdoba, n.º 4,
29001, Málaga

Código Seguro de Verificación: VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>


FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	06/10/2020
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N	PÁGINA	4/7



JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**
Delegación Territorial en Málaga

		DISCAP. FISICOS MAL		A LA PERSONA CON LESIÓN MEDULAR Y SUS FAMILIAS				
FXSU200202055334	Málaga	ASOC. DE DAÑO CEREBRAL DE MÁLAGA	G92702562	APOYO NEUROPSICOLÓGICO PARA AFECTADOS Y FAMILIAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDOS	5850,72 €	5850,72 €	51,25	2925,36 €
FXSU200202052587	Málaga	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MIJAS	G92453349	MANTENIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS Y MOTORAS EN PERSONAS AFECTADAS POR ALZHEIMER, OTRAS DEMENCIAS O DETERIORO COGNITIVO A TRAVÉS DE LA FISIOTERAPIA EN EL MUNICIPIO DE MIJAS	7908,48 €	7513,05 €	50,5	3756,52 €

C/ Córdoba, nº4,
29001, MálagaCódigo Seguro de Verificación: VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	06/10/2020
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N	PÁGINA	5/7
			




LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES,
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

NO EXISTEN BENEFICIARIOS SUPLENTE

C/ Córdoba, nº4,
29001, Málaga

Código Seguro de Verificación: VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	06/10/2020
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N	PÁGINA	6/7
			



LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202052406	Málaga	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS	G29622362	APOYO TERAPÉUTICO EN EL HOGAR. FORMACIÓN A FAMILIARES DE PERSONAS CON TRANSITORIO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO EN SU ENTORNO NATURAL	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202052608	Málaga	ASOC. MALAGUENA DE HEMOFILIA	G29549664	HOME DELIVERY	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202053501	Málaga	ASOC. MALAGUENA DE HEMOFILIA	G29549664	ALBERGUE DE FORMACIÓN DE HEMOFILIA Y AUTOTRATAMIENTO	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202054069	Málaga	ASOC. LUPUS DE MÁLAGA Y AUTOINMUNES	G29546926	AYUDA DOMICILIARIA A PERSONAS AFECTADAS DE LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES Y APOYO A CUIDADORES/AS Y FAMILIARES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202051574	Málaga	ASOCIACIÓN GIRASOL	G93098721	ATENCIÓN HOLÍSTICA EN PERSONAS CON ENFERMEDADES PALATIVAS. AVANZADAS E INCURABLES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202054599	Málaga	ASOC. LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES	G29059656	SALUD RENAL. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO Y LA PREVENCIÓN	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202053203	Málaga	AS DE PACIENTES CON FIBROMI FATIGA CRONI	G92759703	ATENCIÓN INTEGRAL FORMACION Y AUTOCUIDADO EN PACIENTES CON FIBROMIALGIA FC Y OTRAS ER Y SUS FAMILIAS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202055264	Málaga	ASOCIACION DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA	G92064997	REEDUCACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN AYUDA MUTUA Y CUIDADOS PARA PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRÓNICA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202055347	Málaga	AFENES	G29555471	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON PATOLOGÍA DUAL	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202055407	Málaga	ASOC. DE BENAUMADENA PARA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	G92238120	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202056099	Málaga	ASOC. SOC. FEDERADAS PERSONAS SORDA MÁLAGA	G29046521	ACCESIBILIDAD EN SERVICIOS SANITARIOS URGENTES Y ORDINARIOS PARA PERSONAS SORDAS A TRAVÉS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202056556	Málaga	ASOC. UN SI POR LA VIDA UNIDOS CONTRA EL CANCER	G93350205	ATENCIÓN INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER Y SU FAMILIA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

C/ Córdoba, n.º 4,
29001. Málaga

Código Seguro de Verificación: VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	06/10/2020
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPG38SPLHCUXF3ZULSDJLLA9W6N	PÁGINA	7/7

